



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: SERVICIOS PARA EL CONTROL
DE PLAGAS**

Código: SEA028_2

NIVEL: 2

CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES

UNIDAD DE COMPETENCIA

**“UC0079_2: Aplicar medios y productos para el control de las
plagas”**

LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES

Conteste a este cuestionario de **FORMA SINCERA**. La información recogida en él tiene **CARÁCTER RESERVADO**, al estar protegida por lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Su resultado servirá solamente para ayudarle, **ORIENTÁNDOLE** en qué medida posee la competencia profesional de la “UC0079_2: Aplicar medios y productos para el control de plagas”.

No se preocupe, con independencia del resultado de esta autoevaluación, Ud. **TIENE DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN**, siempre que cumpla los requisitos de la convocatoria.

Nombre y apellidos del trabajador/a: NIF:	Firma:
Nombre y apellidos del asesor/a: NIF:	Firma:



INSTRUCCIONES CUMPLIMENTACIÓN DEL CUESTIONARIO:

Las actividades profesionales aparecen ordenadas en bloques desde el número 1 en adelante. Cada uno de los bloques agrupa una serie de actividades más simples (subactividades) numeradas con 1.1., 1.2.... en adelante.

Lea atentamente la actividad profesional con que comienza cada bloque y a continuación las subactividades que agrupa. Marque con una cruz, en los cuadrados disponibles, el indicador de autoevaluación que considere más ajustado a su grado de dominio de cada una de ellas. Dichos indicadores son los siguientes:

1. No sé hacerlo.
2. Lo puedo hacer con ayuda
3. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda
4. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda, e incluso podría formar a otro trabajador o trabajadora.

<i>1: Preparar 'in situ' los instrumentos y los productos biocidas, utilizados en el control de plagas/organismos nocivos, para cumplir la normativa aplicable.</i>	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
1.1: Verificar, cumpliendo la normativa aplicable, el tipo de plaga o infestación, su distribución, extensión, factores que originan y favorecen la proliferación y medios de control, según el informe técnico de diagnóstico de situación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1.2: Efectuar la inspección y muestreo de la zona o elemento de aplicación de los productos biocidas, mediante las herramientas y medios auxiliares establecidos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1.3: Validar los productos biocidas, utilizados en el control de plagas/organismos nocivos, según lo establecido en el plan de control.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1.4: Recoger e informar al responsable técnico de las desviaciones producidas con respecto al programa de actuación, según el protocolo establecido.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1.5: Confirmar la inclusión de las medidas de seguridad pasiva para el control de plagas en el programa de actuación, según la normativa aplicable.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1.6: Confirmar los medios de seguridad personal y del entorno, según las normas internas de trabajo y la normativa aplicable.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



2: Efectuar las operaciones de aplicación de productos químicos, biológicos, medios físicos o físico-químicos para el control de plagas/organismos nocivos de acuerdo al diagnóstico de situación, programa de actuación y evaluación, cumpliendo la normativa aplicable.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
2.1: Establecer las medidas, equipos de seguridad personal y del entorno, biológicos, medios físicos o físico-químicos, según el procedimiento de seguridad para la aplicación de productos químicos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.2: Recoger en el protocolo de aplicación la dosis del producto y la secuencia de las actuaciones para el tratamiento con biocidas, según normativa aplicable.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.3: Efectuar la aplicación de biocidas en el momento de mayor vulnerabilidad de la especie diana y de menor impacto, según los procedimientos establecidos por el responsable técnico, actividad y uso de las instalaciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.4: Desechar los productos residuales, medios de protección personal de un solo uso y material fungible de protección individual, según procedimiento y normativa aplicable.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.5: Establecer los protocolos de prohibición temporal, según el plazo de seguridad en la inscripción del producto, señalizando para evitar el tránsito de personas y animales.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.6: Elaborar el registro documental de aplicación de productos químicos, biológicos, medios físicos o físico-químicos mediante el informe del análisis de situación, programas de actuación y certificado de servicio para el control de plagas/organismos nocivos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



3: Efectuar las operaciones de limpieza y mantenimiento operativo de los equipos de aplicación de biocidas, utilizados en el control de plagas/organismos nocivos, de acuerdo a la norma y uso de cada instrumento, para cumplir la normativa aplicable.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
3.1: Depositar los envases vacíos y residuos de biocidas en el contenedor según su naturaleza.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.2: Limpiar los equipos de aplicación de biocidas siguiendo los manuales de instrucción, quedando listos para el siguiente uso.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.3: Realizar el mantenimiento de los equipos de aplicación de biocidas, según lo indicado en los manuales de mantenimiento.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.4: Almacenar los equipos según protocolo establecido.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>